



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 486-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 06 de diciembre del 2023

VISTO:

El Informe N° 4152-2023-UNJ-DGA/UA, de fecha 29 de noviembre del 2023; Carta N° 190-2023-UNJ/OPP, de fecha 05 de diciembre del 2023; Oficio N° 274-2023-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 06 de diciembre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N° 31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, con El Informe N° 4152-2023-UNJ-DGA/UA, de fecha 29 de noviembre del 2023, El Jefe De La Unidad De Abastecimiento sugiere asignación de encargo interno por el importe de S/ 248.00 (Doscientos Cuarenta Y Ocho Con 00/100 Soles);

Que, con Carta N° 190-2023-UNJ/OPP, de fecha 05 de diciembre del 2023, El Jefe De La Oficina De Planeamiento Y Presupuesto emite Al Director General de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002621, a favor del Ing. Edinson V.Llamo Goicochea, por el importe S/ 248.00 (Doscientos Cuarenta Y Ocho Con 00/100 Soles);

Que, con Oficio N° 274-2023-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 06 de diciembre del 2023, El Director de Investigación, Innovación y transferencia tecnológica alcanzo documentación solicitado para la asignación de encargo interno para el proyecto titulado: Análisis comparativo en el diseño de sistemas de losas prefabricadas vigacero y convencional en el costo de una edificación unifamiliar, ganador del concurso Prointec 2023, a favor del Ing. Edinson V.Llamo Goicochea, por el importe S/ 248.00 (Doscientos Cuarenta Y Ocho Con 00/100 Soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el encargo interno a favor del Ing. Edinson V.Llamo Goicochea, por el importe S/ 248.00 (Doscientos Cuarenta Y Ocho Con 00/100 Soles), para realizar gastos imprevistos presentados en la compra de kit de tintas para el proyecto: Análisis comparativo en el diseño de sistemas de losas prefabricadas vigacero y convencional en el costo de una edificación unifamiliar, ganador del concurso Prointec 2023, fecha de inicio de la actividad 11 de diciembre hasta fin de la actividad 15 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 486-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 06 de diciembre del 2023

"Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Ing. Edinson V.Llamo Goicochea, y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. *Elvis Elmer Condor Arujes*
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN